



ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2023

Desde la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública se han remitido los importes a fecha de 14 de septiembre del anteproyecto del Presupuesto 2023 de MUFACE.

El Anteproyecto refleja un aumento del presupuesto de gastos del Organismo, que sitúa en 1.937.586,57 miles de euros. Ello supone un incremento del 1,7% respecto del Presupuesto de MUFACE para 2022, 31.792,68 miles de euros adicionales.

En cuanto a los distintos programas gestionados por el Organismo se destacan los siguientes aspectos:

Programa 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

Por una parte en el programa 222M Prestaciones económicas del mutualismo administrativo, el incremento se ha producido, en los capítulos 2 y 4. En el cap. 2 aumentan las partidas destinadas a tributos, limpieza, comunicaciones y otros suministros. En el 4 la subida se ha producido en los conceptos destinados al pago prestaciones para Asistencia Gran Inválido, Diversidad funcional y ayudas asistenciales.

El incremento presupuestario experimentado en estos capítulos se ha paliado con bajadas en otras partidas, siendo éste el caso de las prestaciones para parto múltiple cuyo gasto viene experimentado una evolución decreciente, y en el caso de las relativas a la IT por observarse un descenso tras el fuerte aumento de los años anteriores a consecuencia de la crisis del covid. Asimismo, se minoran los créditos destinados a pensiones del Fondo especial, al reducirse la cuantía de estas prestaciones dado que el número del colectivo protegido disminuye año tras año al ser un fondo a extinguir.

Por último en lo que hace al Programa 222M, destacar la consolidación en este ejercicio de las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en los anteriores, derivadas de la reorganización administrativa llevada a cabo en cumplimiento del Acuerdo de las Subsecretarías de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Política Territorial y Función Pública de 27 de diciembre de 2020. A lo ya transferido se ha sumado el importe que quedó pendiente cifrado en 1.103.805,08 euros. En total, el traspaso de las competencias de la SGAD ha MUFACE ha supuesto el retorno al presupuesto del Organismo de créditos por valor de 3.769.680,00, de los cuales 964.095,52 euros se han destinado al capítulo 2 y el resto al 6 Inversiones.

Programa 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

Respecto al Programa 312 E que financia la asistencia sanitaria del Mutualismo administrativo, experimenta una subida de 42.737,12, incremento que deriva del mayor gasto destinado a Farmacia, que cuenta con 25.000 miles de euros adicionales. Y, por otra lado, el mayor gasto que supone el incremento de las primas que se prevé en el Concierto de Asistencia Sanitaria (2022-2024) en esta anualidad. No obstante, debe precisarse que este mayor gasto que supone el Concierto ASN en 2023, por un total de 18.237,12 se ha financiado íntegramente con remanente de Tesorería del Organismo.

La única bajada de este programa obedece a la evolución descendente del gasto en Prótesis y otras prestaciones de pago delegado que ha permitido reducir el gasto para esta partida en 2.500,00 miles de euros.

Programa 92KC C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE. Servicios de Carácter General

El Anteproyecto suma 1.084,46 miles de euros adicionales a los ya consignados (3.498,95) a fin de ejecutar los proyectos de la Mutualidad financiados con los fondos del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

Programa 000X Transferencias y libramientos internos

Este programa destinado a financiar los gastos de gestión centralizada se ha incrementado en 72 miles de euros.

No obstante lo anterior, de acuerdo con la información facilitada por la Oficina Presupuestaria, debe destacarse que no son cifras definitivas puesto que faltan por actualizar los importes de la productividad y gratificaciones, así como el incremento de las retribuciones para el año 2023. Asimismo Tampoco están restadas las cantidades de los contratos centralizados que hay que traspasar a la D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación.